Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.°. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), actuando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio cargo para el cual fui nombrada mediante Decreto No. 1000-24/001 de fecha 02 de enero de 2024, posesionada como consta en acta No. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.° 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **LUIS EDUARDO REY REYES** identificado con C.C. 1.120.501.388 de San Martín, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 2025.**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**LUIS EDUARDO REY REYES** **C.C. No. 1.120.501.388 de San Martín**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 131 de 2025 y por la oferta presentada por el proponente el 19/09/2025 4:01 PM
DIRECCIÓN:	CR 22 B 4 B 40 BRR ALBORADA Villavicencio - Meta	
TELÉFONO:	3144622341	
CORREO ELECTRONICO	facturaseduardorey@gmail.com	

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO (*)	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESPACIO: El operador logístico deberá proveer un espacio físico, ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio, con tarima de medidas aproximadas de 18 mts de frente x 8 mts fondo a una altura de 1.5 mts, con disponibilidad de tiempo mínimo de 07 horas, con capacidad para mil quinientas (1.500) personas, iluminación artificial y/o natural; Debe tener fácil acceso y	UNIDAD	1	4,500,000	N/A	4,500,000	4,500,000

	señalización que permita su ubicación, debe contar con salidas de emergencia, rutas de evacuación, extintores y zona de parqueadero de fácil acceso para todos los participantes del evento; deberá contar con Certificado derechos de autor y conexos, Plan contingencia, Certificado salud (dirección salud ambiental) y Póliza RCE.						
2	ALQUILER DE PANTALLA: Alquiler de una pantalla LED con buen contraste a luz natural, Tamaño mínimo: Pantalla de 4 metros de largo x 3 metros de ancho, Resolución: Resolución mínima: Full HD (1920x 1080 pixeles) Brillo: Mínimo 5,000 nits, Contraste: Alto contraste para mejorar la visibilidad, La pantalla debe ser visible claramente desde el punto más alejado del del escenario (aproximadamente 20-30 metros). Sistema de soporte y montaje: Estructura resistente y segura que cumpla con las normas de seguridad del recinto. Conectividad: Compatible con HDMI, DVI, DisplayPort y señal de video profesional (SDI). Entrada para señal en vivo, PC, reproductores multimedia y equipos de audio-video. Control y operación: Sistema	UNIDAD	1	4,000,000	N/A	4,000,000	4,000,000

	de control remoto para ajustar brillo, contraste y contenido en tiempo real.						
3	ALQUILER DE SILLAS : Alquiler de mil quinientas (1.500) sillas plásticas por un día. Incluye transporte de llevada, recogida y servicio de instalación y desmontaje. Las sillas deben estar en buen estado, limpias y listas para usar.	UNIDAD	1500	1,825	N/A	2,737,500	2,737,500
4	CONFERENCISTA:: El operador logístico proveerá para el evento, la presentación de un conferencista profesional en el área psicosocial, Master Coach PNL, con estudios en Gestión y desarrollo Humano organizacional, con experiencia mínima de 10 años como consultor en gestión humana y organizacional y realizador de consultorías formativas, que a través del componente experiencial, estimule el aprendizaje significativo, a nivel individual o colectivo, sobre liderazgo, comunicación y gestión empresarial. Su enfoque de abordaje debe centrarse en la combinación de casos reales, narración de historias cautivadoras y herramientas prácticas, diseñadas para proporcionar una experiencia de aprendizaje profunda y transformadora.	PERSONA	1	7,500,000	N/A	7,500,000	7,500,000

	Con una notable capacidad para conectar con su audiencia, ofrecer soluciones concretas y aplicables que maximizan el valor de cada intervención. Reconocida trayectoria a nivel nacional, con más de cinco (5) años de experiencia en el desarrollo de contenidos inspiradores y formativos en temas clave para el crecimiento personal, profesional y organizacional. Incluye, servicio de transporte de llevada y recogida y hospedaje por una noche						
5	ACTO CULTURAL: OBRA DE TEATRO Se proveerá, la presentación de una obra de teatro, con elementos de comedia dramática, musical, artística, humoristica y satira, con grupo reconocido con aplia tayectoria en la television y en producciones nacionales e internacionales y mínimo 5 años de experiencia, en servicios artísticos, para la realización de la obra de teatro. Su diseño debe tener en cuenta elementos culturales, pedagógicos y emocionales que conecten con la realidad del educador colombiano, con contenido apropiado para el tipo de público especificado. La puesta en escena debe estar pensada como una	UNIDAD	1	7,250,000	N/A	7,250,000	7,250,000

	producción profesional, con actores profesionales con experiencia en teatro pedagógico y social, con un director escenico con enfoque en educación y cultura, con un vestuario y utileria adecuada para la obra de teatro.. El contratista deberá proporcionar todos los elementos necesarios para la producción, como iluminacion profesional, montaje, ejecución y desmontaje de la obra, según lo estipulado. Incluye transporte de llevada y recogida y servicio de instalación y desmontaje de elementos escenicos						
6	GRUPO DE BAILES FOLCLORICOS COLOMBIANOS: Presentacion de cuatro (4) grupos de bailes folcloricos colombianos, integrados cada uno por ocho (8) personas, cada grupo con sus reespectivo trajes tipicos de baile, con más de 5 años de experiencia certificada, en presentaciones folclóricas, quienes harán un recorrido con mínimo 4 bailes o corografías, por la diversidad cultural y folclórica de Colombia. A través de la danza, mostraran la riqueza de nuestras regiones, sus ritmos, colores y tradiciones. Desde la alegría del Caribe con la cumbia y el mapalé, hasta llegar a los ritmos afro del	UNIDAD	1	5,250,414	N/A	5,250,414	5,250,414

	Pacífico y la tradición del bambuco en el interior del país. Cada coreografía debe de estar inspirada en las raíces del pueblo colombiano						
7	ANIMADOR O PRESENTADOR: Animador o presentador con experiencia como maestro de ceremonias, con disponibilidad minimo de seis (6) horas	UNIDAD	1	590,000	N/A	590,000	590,000
8	DECORACIÓN: Se deberá garantizar la ambientación y decoración del espacio del evento con los siguientes elementos mínimos: Decoración de bienvenida en las entradas principaesl: Dos (2) banners de 2 metros de largo por1 de ancho, con temática alusiva al Día del Maestro, elementos visuales representativos (mensajes motivacionales, colores institucionales, flores, globos o telas decorativas, deacuerdo al contexto del lugar). Debe generar un impacto visual positivo y cálido para recibir a los asistentes. Punto fotográfico (Stand o Selfie Spot): Instalación de un stand temático o estación para fotografías, ubicado en una zona visible y de fácil acceso dentro del recinto. Debe incluir elementos decorativos y escenográficos alusivos a la celebración, con buena iluminación y fondo diseñado	GLOBAL	1	4,424,750	N/A	4,424,750	4,424,750

	para fotos conmemorativas Debe incorporar logos institucionales y frases alusivas al reconocimiento docente. Decoración de tarima : Mínimo dos (2) banners de 2 metros de largo por1 de ancho con logos institucionales, mensajes oficiales o lemas del evento. Adicionalmente, se debe incluir ambientación con telas,globos, flores o elementos visuales que refuercen la temática del evento. Manillas: personalizadas con freses alusivas al dia del maestro, para el ingreso al evento, las cuales deben estar numeradas del 1 al 1,500, elaboradas en Tyvek (papel sintético resistente) con adhesivo para abrochar . El contratista será responsable del montaje completo de la decoración, así como de su adecuado desmontaje y retiro, garantizando el cuidado del espacio físico donde se realiza el evento.						
9	SONIDO PROFESIONAL: Alquiler, montaje y desmontaje de Sonido profesional sistema line array colgado en yinas verticales. Con 16 cabinas activas DB tecnología. DVA T12 4 bajos doble parlantes activos de 18 pulgadas Consola digital Allen & heat. 4 monitores retornos York ville	GLOBAL	1	14,032,081	N/A	14,032,081	14,032,081

	de 750 watts RMS 10 pares en led Stroker en el piso. Ingeniero de sonido Montaje y desmontaje. 3 micrófonos inalámbricos Shure beta 64 5 micrófonos dinámicos con piañas. 5 audífonos in ear para los artistas. Amplificación de bailes e instrumentos musicales. y traslado al lugar del evento y Un DJ, que garantice la musicalización del evento. Incluye transporte de llevada y recogida y servicio de instalación y desmontaje.						
10	SERVICIO DE LOGISTICA: Coordinador general , quien se encargara de la coordinacion de todo el evento, tanto del transporte de llevada y recogida, e instalacion y desmontaje de los implementos y elementos utilizados para la correcta ejecucion del contrato, ademas de coordinar el equipo de 15 personas de apoyo de personal socio logístico que se encargara de realización del montaje y desmontaje del espacio para la realización del evento, apoyo en ingreso de público o artistas. supervisión de zonas de acceso, entrega de refrigerios en la gradería donde se ubiquen los maestros y apoyo en señalización, montaje ligero, atención básica,	GLOBAL	1	6,200,000	N/A	6,200,000	6,200,000

	acompañamiento de delegaciones, etc., 5 personas que se encargaran de realizar la limpieza completa del escenario, incluyendo, graderias, zonas comunes, limpiado y desinfeccion de los baños, asegurando que queden en condiciones optimas de higiene y funcionamiento de las areas utilizadas durante la realización de todas las actividades del evento, incluyendo el suministro la ubicacion deimplementos de aseo, como jabon para manos, toallas desechables y papel higieneico que el contrato requiera, quienes se identificaran con su respectiva camiseta de staff y escarapela. Ademas de lo anterior se contara con equipos de comunicacin interna para el buen desarrollo de la actividad.						
11	REFRIGERIO (Un solo menú para todo el grupo) Opciones refrigerio • Crepe de pollo y champiñones o hawaiano y jugo en botella plástica o en empaque Tetrapak • Croissant de queso, jamón y jugo en botella plástica o en empaque Tetrapak, Debe aportar Certificado de manipulacion de alimentos expedido por la Secretaria de salud Municipal (dirección salud ambiental)	UNIDAD	1500	10,200	N/A	15,300,000	15,300,000

12	ESTACION DE BEBIDAS: Servicio permanente de estación de café y/o aromáticas y agua potable apta para el consumo humano, servida en vaso de 7 onzas y colaciones, para 1.500 personas. Durante todo el evento. Incluye transporte de llevada y recogida y servicio de instalación, desmontaje y personal que atienda cada una.	UNIDAD	5	1,143,051	N/A	5,715,255	5,715,255
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA							77,500,000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($77.500.000,00)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el presente contrato de la siguiente manera: UN (01) Único pago correspondiente al 100% del valor de los servicios ejecutados, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soporte de pago de seguridad social, correspondiente al plazo de ejecución del contrato, cuenta de cobro o factura, según sea el caso, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, este pago se realizará con Acta de Terminación y Liquidación. PARAGRAFO 1: de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**Nro. De CDP/VF*** | **Fecha de CDP/VF** | **Fuente de Recursos** | **No. Rubro y Concepto** | **Valor** 4221 | 20/08/2025 | SGP Educación Prestación de Servicios CSF | 0402-2-3.22.1.700.1.28-2023500010010-1.2.4.1.01-80 Gastos-Inversión | 79.500.000,00
LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio. – Meta.
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05)** días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	**a)** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato

	cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** CALIDAD DEL SERVICIO. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d)** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
OTRAS CLAUSULAS	**a)** **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b)** **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato

	o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad al Sistema de Seguridad Social Integral, en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.
7) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago
8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que

le competan de acuerdo con el marco normativo.

13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. Mantener comunicación permanente con la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio.
2. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional de la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, de manera visible en las actividades que así lo requieran, derivadas del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
4. Suministrar al MUNICIPIO y al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales que haya lugar en razón del futuro contrato.
5. Consultar con el supervisor del contrato las actividades, decisiones, materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.
6. Asegurar y garantizar que las actividades contratadas se realicen.
7. Asegurar y garantizar el funcionamiento óptimo y correcto de los bienes que compongan la instalación logística.
8. Realizar el montaje del evento con suficiente tiempo para garantizar el inicio del mismo en la fecha y hora programada.
9. Garantizar que los insumos alimenticios ofrecidos cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar. Con relación a alimentos empacados, el contratista, así mismo, deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados, envasados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente para esta materia. Ningún alimento empacado o envasado deberá contar con fechas de vencimiento anteriores a la realización del evento, ni aún el mismo día de su

	realización. Todo alimento empacado o envasado deberá contar, además del registro sanitario correspondiente, como mínimo, con una fecha de vencimiento posterior a tres meses a la de la realización del evento para la cual se hubiese requerido. En relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como carne, verduras, frutas etc. Se deberá garantizar que los mismos son correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano.
Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por **MARTHA CECILIA OCHOA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Darwin Damián Rodriguez Zorro /
C.P.S. 2898-2025.